

1493-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con ocho minutos del siete de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 0592-DRPP-2021 de las catorce horas treinta minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno, este Departamento indicó a la agrupación política que la estructura del cantón de Los Chiles, provincia de Alajuela, presentaba inconsistencias, por lo que se encontraban pendientes de designación los cargos de presidente suplente y delegado territorial, en virtud de la doble militancia que presentaba el señor Gerardo Retana Cerdas, con el partido Unidad Social Cristiana.

Ahora bien, en el oficio DRPP-2983-2021 de fecha primero de junio de dos mil veintiuno, se conoció la renuncia presentada por el señor Gerardo Retana Cerdas, cédula de identidad 302010409, al partido Unidad Social Cristiana, de esta manera subsana la inconsistencia indica en el auto 0592-DRPP-2021, por lo que es procedente acreditarlo como presidente suplente y delegado territorial.

Por lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

**CANTON LOS CHILES
COMITE EJECUTIVO**

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
207100486	LILLIAM VANESSA REYES VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205880689	SUTYS BISMAR VALLE OPORTA	SECRETARIO PROPIETARIO
503970223	WENDOLYN VALERIA ARGUELLO ROMERO	TESORERO PROPIETARIO
302010409	GERARDO RETANA CERDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
503170476	AIDA ROSA REYES REYES	SECRETARIO SUPLENTE
503200381	ALEJANDRO GARCIA DIAZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA
CÉDULA**

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
504190735	YAKELINNE ROMERO REYES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS
CÉDULA**

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
503200381	ALEJANDRO GARCIA DIAZ	TERRITORIAL
116400076	KATHERINE LEISY MUÑOZ MENDEZ	TERRITORIAL
205300558	MARIA IGNACIA CARRILLO ARGUELLO	TERRITORIA

302010409
205880689

GERARDO RETANA CERDAS
SUTYS BISMAR VALLE OPORTA

TERRITORIAL
TERRITORIAL

Observación: No es procedente el nombramiento del señor Bryan García Vega cédula de identidad n.º 114570055, como fiscal suplente, ya que dicho puesto no se encuentra contemplado en la estructura definida por el artículo diecinueve inciso a) del estatuto provisional de la agrupación política.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** –

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV//jfg/ram
C.: Expediente n.º 327-2020, partido Alianza Democrática Nacional
Ref., No.: 3062, 02582/ 7626,06314-**2021**